

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00351

En aras de dar trámite a la prueba pericial grafológica. Se insta a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 04 de mayo del año avante, proveído en el cual se le requirió documentos originales que sirvieron de fundamento para presentar la demanda, a fin de remitirlo al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Pereira

Se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante, a fin de que aporte los certificados de tradición de los inmuebles que fueron objeto de embargo a fin de ordenar el secuestro

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f368faaf9ac27b1f913900b6dc9fb20f58f4817b6d9d0381a999ddeb21913d8**

Documento generado en 24/05/2023 04:45:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>